

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.403/2019

Rfº. FSJ/Planeamiento - 9.1 7/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU de Córdoba relativa a terrenos ocupados por la "Antigua Escuela de Enfermería", sitios en la calle Escritor Conde Zamora nº 2, promovido por la Fundación CAJASUR, debiendo quedar subsanada antes de la aprobación provisional del documento la observación 1 indicada en el informe del Servicio de Planeamiento que sirve de

motivación al presente Acuerdo.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio y del Resumen Ejecutivo en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico correspondiente.

Tercero. Simultáneamente, requerir informe de los órganos y entidades administrativas siguientes:

Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, que deberá emitirlo en el plazo de tres meses y se entenderá favorable de no emitirse en plazo.

Córdoba, 30 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.